



1710

SELLO QUARTO VIENTE  
MARAVELIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

En la Villa de Lima a once de Mayo del  
Mill. Setec. <sup>tos</sup> quarenta y quatro. Hubo  
Act. de J. de Testigos, Don Diego de Vieda y  
Valcarlos, y sus nubes acrecentada  
con voz y voto en el Ayuntamiento. El cual  
en virtud de R. título de Don Mag. (quien  
Dios Guasde) su Jha. en buen tenor a  
Diez y nueve de Junio del año pasado del  
Mill. Setec. <sup>tos</sup> quarenta y dos, firmado el  
sub. Mans. de Fernando del S. on Jn.  
Bizarre de Guadara su S. y por el J. de  
Concede la facultad de poder examinar  
oficio por then. que de ser desto the  
R. título, y en virtud de la espiciada fa-  
cultad, yo el Sr. D. J. de Vieda, que  
vamos de la dha. prelado, nombra  
ba y nombra por then. de sus, en el ex-  
presado oficio de Vieda, on esta dha. Villa  
con voz y voto en el Ayuntamiento. El cual  
a Don Joseph Bermudez Talon Perino de  
esta dha. Villa, en quien concurren todas  
las circunstancias de ambid, y sus

